



Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 878 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20800/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita la continuidad del interinato de la agente Liliana Lezcano Núñez en el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, con cambio en la condición.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 239/2014 informando que la agente Lezcano Núñez actualmente se desempeña en el cargo de Oficial con carácter interino en la mencionada Secretaría, mientras se extienda la promoción interina del agente Nahuel Delfico, conforme Res. Pres. N° 668/2014.

Que la Sra. Magistrada solicita la prórroga del interinato de la agente Lezcano Núñez mientras se extienda el pase de la agente Cintia Melissa Leguizamón y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Bedogni y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 382/09-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

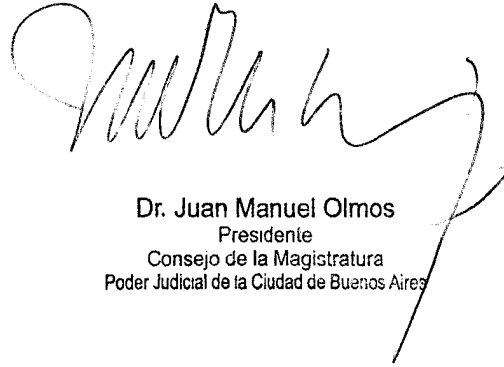
Art. 1°: Prorrogar el interinato de la agente Liliana Elizabeth Lezcano Núñez, LP 1784, en el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda el pase de la agente Cintia Melissa Leguizamón y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Bedogni y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal,



Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 878 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires